



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/32  
5 de noviembre de 2020

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL

Octogésima sexta Reunión  
Montreal, 2 – 6 de noviembre de 2020  
Pospuesta: 8 – 12 de marzo de 2021<sup>1</sup>

**COOPERACIÓN BILATERAL**

1. El presente documento presenta un panorama general de las solicitudes hechas por organismos bilaterales y de su admisibilidad a la luz del nivel máximo de cooperación bilateral disponible para 2020 o para el trienio 2018-2020. En él se hace referencia a los documentos pertinentes presentados en la reunión que incluyen un análisis de las solicitudes de cooperación bilateral y contiene la recomendación sobre el año de asignación de la cooperación bilateral.

**Reseña**

2. Como se muestra en el Cuadro 1, cuatro organismos bilaterales presentaron diez proyectos por un valor de 4.919.882 \$EUA.

<sup>1</sup> Debido al coronavirus (COVID-19)

**Cuadro 1. Proyectos para cooperación bilateral presentados en la 86ª reunión**

Organismo	País	Título del proyecto	Fondos solicitados (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Cantidad recomendada (\$EUA)	Documento
Australia	Región: Asia y el Pacífico	Plan de gestión de eliminación de los HCFC para los países insulares del Pacífico a través de enfoques regionales (etapa II, primer tramo)	375.000	48.603	423.603	(1)
<b>Subtotal</b>			<b>375.000</b>	<b>48.603</b>	<b>423.603</b>	
Francia	Kenya	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo)	616.500	71.310	687.810	(2)
<b>Subtotal</b>			<b>616.500</b>	<b>71.310</b>	<b>687.810</b>	
Alemania	Brasil	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II, cuarto tramo)	1.004.545	111.800	1.116.345	(3)
Alemania	Burkina Faso	Preparación de un plan de reducción de los HFC	150.000	19.500	169.500*	Presente documento
Alemania	India	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II, tercer tramo)	1.500.000	167.941	1.667.941	(4)
Alemania	República Islámica del Irán	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II, tercer tramo)	285.009	32.417	317.426	(5)
Alemania	Mauricio	Preparación de un plan de reducción de los HFC	150.000	19.500	169.500*	Presente documento
Alemania	Mauricio	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, quinto tramo)	161.300	19.458	180.758	(6)
Alemania	Zimbabwe	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, quinto tramo)	56.000	6.699	62.699	(7)
<b>Subtotal</b>			<b>3.306.854</b>	<b>377.315</b>	<b>3.684.169</b>	
Japón	Mongolia	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II, primer tramo)	110.000	14.300	124.300	(8)
<b>Subtotal</b>			<b>110.000</b>	<b>14.300</b>	<b>124.300</b>	
<b>Total</b>			<b>4.408.354</b>	<b>511.528</b>	<b>4.919.882</b>	

\* Consideración individual

(1) UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/67

(2) UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/57

(3) UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/41

(4) UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/54

(5) UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/55

(6) UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/60

(7) UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/82

(8) UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/61

**Nivel de cooperación bilateral permitido**

3. El monto de la financiación que solicitan los Gobiernos de Australia, Francia y Japón en la 86ª reunión, junto con el monto de financiación aprobado durante el año 2020, no excede el nivel de cooperación bilateral admisible del 20 por ciento para 2020; no obstante, la cantidad solicitada por el Gobierno de Alemania en la 86ª reunión si se suma a la cantidad aprobada hasta el momento durante el

trienio 2018-2020 excedería su nivel admisible del 20 por ciento en 597.680 \$EUA para el trienio, como se indica en el Cuadro 2.

**Cuadro 2. Niveles de financiación como cooperación bilateral durante el trienio 2018-2020 (\$EUA)**

Organismo	Financiación			Nivel permitido	Año de asignación
	Aprobado	86ª reunión	Total		
Australia	0	423.603	423.603	3.533.800	2020
Francia	139.555	687.810	827.365	7.347.300	2020
Alemania	6.574.311	3.684.169	10.258.480	9.660.800	2018-2020
Japón	275.697	124.300	399.997	14.637.100	2020

4. Teniendo en cuenta los saldos devueltos por el Gobierno de Alemania durante el trienio y que las solicitudes de financiación para la preparación de los planes de reducción de los HFC solo se considerarán en la 86ª reunión pospuesta en marzo de 2021, y suponiendo que el Comité Ejecutivo aprueba todos los demás proyectos presentados por el Gobierno, queda una cantidad de cerca de 115.000 \$EUA por encima del nivel permitido. Se ha informado al Gobierno de Alemania de esta cuestión y se le ha pedido considerar la posibilidad de cambiar tramos de acuerdos plurianuales aprobados para mantenerse dentro del 20 por ciento del compromiso, de conformidad con su práctica anterior, sin ninguna implicación en la ejecución de los tramos.

#### **Burkina Faso y Mauricio: Preparación de proyectos para los planes de gestión de reducción de los HFC**

##### Descripción de proyectos

5. El Gobierno de Alemania presentó una solicitud para la preparación de los planes de gestión de reducción de los HFC para dos países (Burkina Faso y Mauricio) como organismo de ejecución designado con un nivel de financiación de 150.000 \$EUA, más gastos de apoyo del organismo de 19.500 \$EUA para cada país.

##### Comentarios de la Secretaría

6. En calidad de organismo de ejecución designado, el Gobierno de Alemania presentó una descripción de las actividades necesarias para la preparación de una estrategia general para ambos países, información relacionada con las importaciones estimadas de HFC y de mezclas de HFC; las actividades que se llevarán a cabo durante la preparación de proyectos, incluyendo el análisis de la distribución y el consumo sectorial de HFC; reuniones y consultas con las partes interesadas; desarrollo de estrategias de reducción de los HFC y apoyo técnico para finalizar el plan de reducción. El monto requerido para la financiación de la preparación de proyectos se basó en el consumo de nivel básico de HCFC (es decir, para Burkina Faso, 28,9 toneladas PAO, y para Mauricio, 8,0 toneladas PAO) y se utilizó el nivel de financiación admisible para los países con ese nivel básico para las actividades de apoyo.<sup>2</sup>

7. Si bien se observa que el Comité Ejecutivo todavía no ha acordado las directrices para la financiación de la preparación de proyectos de los planes de reducción de los HFC, la Secretaría ha examinado aun así la presentación sobre la base de experiencias pasadas analizando solicitudes de preparación de proyectos similares para planes de gestión de eliminación de los HCFC, y teniendo en cuenta las guías y políticas proporcionadas por el Comité Ejecutivo para dichos proyectos.

8. Sobre la base de este examen, se observó que Burkina Faso y Mauricio habían ratificado la Enmienda de Kigali el 26 de julio de 2018 y el 1 de octubre de 2019, respectivamente, y que las actividades descritas en las propuestas eran similares a las que se requerían para preparar los planes de gestión de

<sup>2</sup> Decisión 79/46 c)

eliminación de los HCFC. Algunas actividades también se asemejaban a las incluidas en las actividades de apoyo a la reducción de los HFC para las que ya se habían facilitado fondos. El Gobierno de Alemania aclaró que la solicitud de preparación de proyectos se basaría en las actividades ejecutadas en el marco de las actividades de apoyo, dado que éstas fueron las primeras medidas relacionadas con la reducción de los HFC y contribuyeron a la ratificación de la Enmienda de Kigali en cada país, e hizo hincapié en que se evitaría la duplicación de las actividades ya ejecutadas.

9. La Secretaría informó al Gobierno de Alemania que no podría realizar una recomendación sobre esta solicitud dado que las directrices para la financiación de estas solicitudes se discutiría en la 86ª reunión.

### **Recomendaciones de la Secretaría**

10. El Comité Ejecutivo puede considerar oportunas, en línea con las discusiones del punto 9 a) del orden del día, Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos, y el punto 13 c) del orden del día, Proyecto de directrices para la preparación de planes de reducción de los HFC para países que operan al amparo del Artículo 5 (decisión 84/54 a)), las solicitudes para la preparación de planes de gestión de reducción de los HFC en Burkina Faso y Mauricio indicadas en el Cuadro 1.

### **Recomendación general**

11. El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno solicitar al Tesorero que compense los costos de los proyectos bilaterales aprobados en la 86ª reunión, tal como se indica a continuación:

- a) XX \$EUA (incluidos los gastos de apoyo de los organismos) con cargo al saldo de la contribución bilateral del Gobierno de Australia para 2020;
  - b) XX \$EUA (incluidos los gastos de apoyo de los organismos) con cargo al saldo de la contribución bilateral del Gobierno de Francia para 2020;
  - c) XX \$EUA (incluidos los gastos de apoyo de los organismos) con cargo al saldo de la contribución bilateral del Gobierno de Alemania para 2018-2020; y
  - d) XX \$EUA (incluidos los gastos de apoyo de los organismos) con cargo al saldo de la contribución bilateral del Gobierno de Japón para 2020.
-